



ASUNTO: EXHORTO

San Raymundo Jalpan, Oax., 25 de julio de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO, H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECEBIDO
25 JUL 2025
12:41 hrs
Dirección de Apoyo Legislativo y Comunicación
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

La suscrita, diputada CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN NÚMERO: 36/FIDSTS/2014, MESA 2, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL; CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO: 15470/VIGE/UDDH/2024; Y CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 6280/FVCE/OAXACA/2025. EN LAS CITADAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN LA VÍCTIMA ES LA DEFENSORA ZAPOTECA DE DERECHOS HUMANOS SILVIA PÉREZ YESCAS, Y SU ORGANIZACIÓN MUJERES POR CIARENA, A.C.

SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA (DDHPO), PARA QUE DICTE LAS MEDIDAS CAUTELARES CORRESPONDIENTES Y SE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL, MENTAL Y ESPIRITUAL, EL DERECHO AL TRABAJO Y LABOR DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS CIARENA, A.

SE EXHORTA AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDA DE MANERA CONTEXTUAL LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA DEFENSORA SILVIA PÉREZ YESCAS, SUS COMPAÑERAS Y LAS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN MUJERES INDÍGENAS POR CIARENA A.C, YA QUE ESTAN SIENDO OMISAS CON LOS HECHOS DE VIOLENCIA RECIENTE, DE ALLANAMIENTO, AMENAZAS A ELLAS Y LAS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento, análisis y atención.

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 59 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando igualmente **que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.**

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. CONCEPCIÓN
RUEDA





C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA P R E S E N T E

Diputada presidenta:

La que suscribe, DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En torno a la situación de riesgo en la que se encuentran las defensoras zapotecas de Derechos Humanos Silvia Pérez Yescas y demás integrantes de la organización de Mujeres Indígenas por CIARENA, A.C., ante la persecución, hostigamiento, acoso, agresiones, amenazas y violencia ejercida por César pulido Herrera, funcionario del INPI, quien actúa por medio de un grupo de hombres armados que el mismo lidera en María Lombardo de Caso, además de contar con el apoyo de los Agentes Estatales de Investigación.

Partes involucradas: *Las defensoras zapotecas de Derechos Humanos Silvia Pérez Yescas, Tania Cristal Laureano González y demás integrantes de la organización de Mujeres Indígenas por CIARENA, A.C. en contra César pulido Herrera, Agentes Estatales de Investigación y grupo de crimen organizado.*

Antecedentes:

1.-La organización Mujeres Indígenas por CIARENA, A.C. (Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales) es una organización fundada por mujeres indígenas Oaxaqueñas, conformada por pueblos zapotecas, chinantecas, mixes, chatinos, mixtecos y afroamericanos, que busca impulsar acciones que favorezcan el desarrollo de la autonomía de mujeres y hombres a través del ejercicio pleno de los derechos humanos y el desarrollo de proyectos autogestión con equidad en armonía con la naturaleza.



Entre sus objetivos se encuentra promover la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y de las mujeres, así como su empoderamiento en distintos ámbitos, por lo que dan acompañamiento a mujeres y a la niñez indígena, que se encuentran en situación de violencia de género.

2.- A partir del año 2011, César Pulido Herrera, inició con un aserie de amenazas, hostigamiento y acoso en contra de la defensora zapoteca de derechos humanos Silvia Pérez Yesca y de sus compañeras que integran la CIARENA, debido a que evidenció y denunció el desvío de recursos económicos destinados al INPI de María Lombardo de Caso, como parte de los proyectos para mujeres indígenas del programa POPMI, pues se quedaba con el cincuenta por ciento de los recursos, situación que le molestó y con ello comenzaron los actos de violencia contra la defensora zapoteca y sus compañeras de Organización.

3.- Cesar Pulido, siempre ha manifestado que la defensora Silvia Pérez, es una mujer ignorante, ya que no tiene estudios, que solo causa problemas, y desde el año 2011, ha hostigado a la organización CIARENA, en ese año, llegaron a casa de la Defensora Silvia en Matías Romero, como a las doce de la noche, hombres armados, intentaron levantarla, ella se encontraba sola con su hijo, gracias a la intervención de sus vecinos que llegaron y llamaron a la policía están vivos, ante ese incidente, ella se fue de la región 3 años, regreso nuevamente y aparece Cesar Pulido, le hablo por teléfono y le dijo que a él nadie le hace nada que es un empleado federal y desde el año 2023, se autonombra como Agente Municipal de María Lombardo.

4.- En el año 2014, se inició la carpeta de investigación 36/FIDSTS/2014, Mesa dos, en la Fiscalía Especializada en investigaciones de Delitos de Trascendencia Social, de la fiscalía general del Estado de Oaxaca, por el delito de amenazas cometida en agravio de la defensora zapoteca Silvia Pérez Yescas.

5.- Desde el año 2011, entró como caso urgente al mecanismo de protección de defensores y defensoras de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación, y en el año 2012 como organización CIARENA de parte de la Mtra. Lía Limón quien ordenó las medidas cautelares y fue de mucha ayuda en esos años, pero desde hace 6 años empezaron reducirle las medidas de protección y en año 2024 le quitaron las medidas argumentando que no tiene ningún riesgo, actualmente las juntas de gobierno en el mecanismo ya no son de alto nivel, oyen pero no escuchan.

6.- En el mes de marzo del año 2023, la Defensora Zapoteca Tania Cristal Laureano González, quien también es integrante de la organización CIARENA, fue víctima de amenazas, acoso y hostigamiento por parte de César pulido Herrera, por medio de Agentes Estatales de Investigación, esto derivado de un caso de una mujer víctima de violencia familiar en la que la defensora dio acompañamiento ante la Fiscalía de María Lombardo de Caso, ya que el Agente del Ministerio Público adscrito a dicha Fiscalía se negó o tomar la denuncia



correspondiente, pues este se maneja por medio de sobornos, además de estar coludido con el crimen organizado, ante tal situación acudió en compañía de la víctima con el Agente Municipal de María Lombardo y comandante municipal, quienes al principio si apoyaron, pero después les negaron el apoyo, pues el agresor era empleado de Cesar Pulido Herrera, por lo que al presentarse a defenderlo y enterarse que eran las defensoras de la

organización CIARENA quienes acompañaban el caso dijo que no quería saber nada de la organización, que eran unas viejas revoltosas, le dijo a la defensora Tania Cristal que era una ignorante, que conocía a Silvia Pérez Yescas y que solo causaba problemas, por lo que dejaron en libertad al agresor de la víctima que acompañaban.

Por ello, seguían a Tania Cristal Laureano González, en el parque, en su domicilio, de manera constante en los espacios en lo que ella se encontraba se presentaban los Agentes Estatales de Investigación, para acorzarla, agrediéndola de manera verbal y amenazándola para que les informara en donde se encontraba la víctima e hijas de quien acompañaban y que en caso de no hacerlo de abrirían una carpeta de investigación y que se atuviera a las consecuencias, ante el temor de su vida, de su hija y familia la defensora se vio obligada a abandonar la comunidad de María Lombardo de Caso.

7.- En el mismo año 2023, en el mes de octubre, la defensora Silvia Pérez Yescas, regresaba de la comunidad de Rio Manso, se percató que la casa de la organización CIARENA se encontraba destruida, la molla de protección de la parte de enfrente, malla que instaló el mecanismo de protección, esto como uno medido de protección, y quien realizó ese acto fue uno mujer de nombre Griselda, quien es secretaria de Cesar Pulido Herrera, fue ello quien dio lo orden o personas de lo Agencia Municipal, además cortaron el árbol que se encontraba frente a la casa y esto ocasionó que este árbol cayera sobre la malla de protección y lo destruyeron, también cortaron lo luz, motivo por el cual las cámaras de seguridad no pudieron grabar lo sucedido.

8.- En el año 2024, se inició la carpeta de investigación 15470/VIGE/UDDH/2024, en la Fiscalía Especializada en investigaciones de Delitos de Trascendencia Social de lo fiscalía general del Estado de Oaxaca, por el delito de amenazas cometida en contra de la Defensora zapoteca Silvia Pérez Yescas, por parte de Cesar Pulido Herrera, por los hechos del día 15 de mayo del año 2024, en la que dos empleados de lo empresa RCU SISTEMAS, acudieron a la casa de la organización con motivo de instalar celdas solares y rejas como parte de las medidas cautelares proporcionadas por porte del mecanismo de Protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas y nuevamente Cesar Pulido Herrera, envió a agentes estatales de investigación a obstaculizar el trabajo que realizarían los empleados, pues los golpearon y llevaron ante Cesar Pulido Herrera, quien los agredió, privó de su libertad y amenazó para que no colocaran las rejas y que si lo hicieran pagarían una cuota de quince mil pesos, además a través de los trabajadores le envió mensajes de amenazas de que se fuera de María Lombardo no vaya ser de que le pasara algo, que mejor se cuidara,



motivo por el cual la defensora zapoteca se vio obligada a desplazarse de la comunidad de María Lombardo de Caso.

Contexto actual:

La situación de violencia, hostigamiento, acoso y amenazas no ha cesado sino al contrario ha ido en aumento, tal es así que en lo que va del año 2025 se han suscitado dos hechos de allanamiento en los domicilios particulares de las defensoras zapotecas, Silvia Pérez Yescas y Tania Cristal Laureano González.

A) Primeramente, tal y como obra en la carpeta de investigación **6280/FVCE/OAXACA/2025**, de la Fiscalía Especializada en investigaciones de Delitos de Trascendencia Social de lo fiscalía general del Estado de Oaxaca, en contra de Cesar Pulido Herrera, por el allanamiento, acoso, hostigamiento y robo de una Lap Top, tableta, artículos personales y dinero, del domicilio en el que se encontraba refugiada a raíz del desplazamiento del año 2024, hechos que sucedieron el día 04 de marzo del año 2025.

El día 20 de julio del año en curso, Agentes Estatales de Investigación; Cecilio Nicolas García González, Néstor Guzmán Martínez, Armando Pinacho alias "el Pitbull" y otro de nombre David que es comandante regional de la Agencia Estatal de investigaciones en Tuxtepec, quienes son del grupo armado de Cesar Pulido Herrera, allanaron el domicilio de la defensora zapoteca Tania Cristal Laureano González, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Santa María Yaveo, llevándose la cantidad de veinticinco mil pesos, artículos personales, mercancía que vendía, borregos, ropa y artículos personales, despensa y herramientas de trabajo de campo, motivo por el cual con fecha 22 de julio del 2025, se inició la queja correspondiente ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Por lo que es evidente la violencia ejercida en contra de las defensoras zapotecas de Derechos Humanos, Silvia Pérez, Tania Cristal Laureano González y demás integrantes de la Organización de mujeres CIARENA, así como el riesgo en el que se encuentra su integridad física, emocional y espiritual, ante la falta y omisión de la Fiscalía General del Estado y Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por dictar medidas de protección que sean eficientes para salvaguardar sus derechos humanos como mujeres indígenas y como defensoras de derechos humanos, ellas viven con mucho temor por lo que les pueda pasar a ellas y su familia y demás compañeras de la organización, urge la intervención del Estado y organismos internacionales para que la protejan y salvaguarden.





Por ello, someto a su consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando que sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN NÚMERO: 36/FIDSTS/2014, MESA 2, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL; CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO: 15470/VIGE/UDDH/2024; Y CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 6280/FVCE/OAXACA/2025.

EN LAS CITADAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN LA VÍCTIMA ES LA DEFENSORA ZAPOTECA DE DERECHOS HUMANOS SILVIA PÉREZ YESCAS, Y SU ORGANIZACIÓN MUJERES POR CIARENA, A.C.

SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA (DDHPO), PARA QUE DICTE LAS MEDIDAS CAUTELARES CORRESPONDIENTES Y SE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL, MENTAL Y ESPIRITUAL, EL DERECHO AL TRABAJO Y LABOR DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS CIARENA, A.C.

SE EXHORTA AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDA DE MANERA CONTEXTUAL LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA DEFENSORA SILVIA PÉREZ YESCAS, SUS COMPAÑERAS Y LAS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN MUJERES INDÍGENAS POR CIARENA A.C, YA QUE ESTAN SIENDO OMISAS CON LOS HECHOS DE VIOLENCIA RECIENTE, DE ALLANAMIENTO, AMENAZAS A ELLAS Y LAS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento, análisis y atención.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ